

Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.mtin.es/itss).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Cuatro.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 22 de junio, a las 16,00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Quinto.—Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro Gallardo González.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso	Causa de exclusión
Laranga Liñarez, Juan Carlos	53481341	L	A
Lastra Abanades, M. Dolores	808223	L	B
Lirón Chaparro, María Elena	45631996	L	A
León Vergara, Antonio José	15406477	L	C
Moreno Sarasa, José Carlos	17685456		D/F
Pérez Quiles, Lidia	23011453	L	A
Ruiz Belloso, África	5342122	D	E

Causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo
- B. No abonar derechos examen.
- C. No firmar la solicitud.
- D. Solicita participar por más de un sistema de acceso.
- E. Consigna una forma de acceso que no corresponde con ninguna de las letras asignadas al efecto.
- F. No presenta certificado acreditativo de grado minusvalía.

9318 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social convocada por Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid), Centro de Informa-

ción Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28071 Madrid), Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.mtin.es/itss).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Cuatro.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 22 de junio de 2008, a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid, calle José Antonio Novais, 2, Ciudad Universitaria.

Quinto.—Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso	Causa de exclusión
Acal Camacho, Silvia	52603075	L	A
García Holgado, Ascensión	53060932	L	A
Castro Carrasquer, M. Elena	72312450	E	B
Valbuena González, José Antonio	12713344	G	B

Causas de exclusión:

- A. Falta firma en la solicitud.
- B. No reunir requisitos acceso por promoción interna.

9319 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/915/2008, de 19 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).